



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RIVADAVIA

"2020 AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"



/// Decreto N° 57/2020

AMERICA (Pdo. de RIVADAVIA), 29 de Diciembre de 2020.-

DECRETO N° 57/2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

La nota presentada por el Sr. Intendente Municipal, solicitando convocar a Sesión Pública Extraordinaria para el tratamiento de los temas detallados en la misma;

Que corresponde hacer lugar al pedido de Sesión Extraordinaria en el marco del Artículo 68° Inciso 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades y al Artículo 18° del Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo;

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE RIVADAVIA, en uso de las atribuciones que le acuerda el Artículo 83° incisos 1° y 4° de la Ley Orgánica de las Municipalidades:

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.- Convocase a los señores Concejales para el día Miércoles 30 de Diciembre del año 2020, a las 13:00 hs., a la 11° Sesión Pública Extraordinaria del presente período.-

ARTÍCULO 2.- Adjúntese como Anexo I el Orden del Día de la presente sesión.-

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a los señores Concejales, regístrese y archívese.-

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RIVADAVIA A VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-----

MARÍA FABIANA MILANI
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante

JORGE PABLO ROSOLEN
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

REF: Expte N° 155/2020



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RIVADAVIA

"2020 AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"



/// Decreto N° 57/2020

ANEXO I

ORDEN DEL DÍA

1.- Determinar si la convocatoria efectuada, está en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 68° Inc. 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

2.- **Departamento Ejecutivo, Proyecto de Ordenanza:** Convalidando Actas Complementarias N° 2 y 3 del Convenio Marco para Mejoras en Infraestructura Escolar PEED., celebradas entre el Municipio de Rivadavia y la Dirección Gral de Cultura y Educación de la Pcia. Bs As.

3.- **Departamento Ejecutivo, Proyecto de Ordenanza:** Afectación de Recursos correspondientes al Superávit de Ejercicios Anteriores, para la ejecución del Programa Municipal de Vivienda HOGAR.